

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 13575** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública del proyecto 06/09 y Adenda 12/10 n.º 1 de recrecimiento del embalse de Malvecino, regulador de la acequia de Cinco Villas, TT.MM. Ejea de los Caballeros, Sádaba y Biota (Zaragoza), de su estudio de impacto ambiental y de la relación de bienes y derechos afectados.*

CLAVE: 09.123.227/2111

Por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 9 de marzo de 2011, en virtud de la Orden de Delegación de Competencias del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ARM/1603/2010, de 8 de junio, ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del "Proyecto 06/09 y Adenda 12/10 n.º 1 de recrecimiento del embalse de Malvecino, regulador de la acequia Cinco Villas TT.MM. Ejea de los Caballeros, Sábada y Biota (Zaragoza)", de su estudio de impacto ambiental y de la relación de bienes y derechos afectados, promovido por la "Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A." (ACUAEBRO), con un presupuesto base de licitación de treinta y cuatro millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos siete euros con veintisiete céntimos (34.991.407,27 €), (18% de I.V.A. incluido).

Las obras del embalse de Malvecino finalizaron el 14 de septiembre de 2003 y ha finalizado también el llenado del embalse y puesta en carga de la presa con arreglo al plan aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MMA).

El embalse actual (N.M.N. 401,800 m), de 7,225 hm³ de capacidad útil, se llena con caudales procedentes de la acequia Cinco Villas, que son reintegrados a la misma una vez pasado el barranco de Malvecino, aprovechando el desnivel de la rápida existente, por lo que tanto la entrada como la salida de caudales en el embalse es por gravedad.

Esta afortunada circunstancia de la existencia de una pérdida de cota en la rápida de la acequia tiene la contrapartida de que limita el volumen de embalse a los 7,225 hm³ citados. Por ello el embalse actual de Malvecino, aunque supone una mejora de la regulación hidráulica dentro del sistema, no es suficiente para anular el déficit estructural de riego en dicho punto.

Se ha estudiado su ampliación mediante el recrecimiento de la presa, lo que se ha concretado en el presente proyecto 06/09.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El "Proyecto de recrecimiento del embalse de Malvecino, regulador de la acequia Cinco Villas" tiene por objeto la completa definición de las obras necesarias para la ejecución del recrecido de la presa existente, la construcción y/o modificación de las estructuras anejas, la construcción de una nueva presa de cierre de un collado lateral del embalse y la construcción de la tubería de alimentación del embalse desde el canal de Bárdenas. La presa se recrece un total de 16,70 m, pasando el embalse a tener una capacidad útil de 50,51 hm³.

Una vez ejecutadas las obras, la alimentación del citado embalse podrá

realizarse, bien por derivación de caudales desde la acequia Cinco Villas (hasta la cota de embalse 401,800 m), bien mediante la tubería con origen en el canal de Bárdenas (hasta la cota 419,250 m correspondiente al N.M.N. del embalse).

Estos caudales serán retornados a la Acequia Cinco Villas una vez pasado el barranco de Malvecino.

Presa Principal

Tipo.....	Materiales sueltos con núcleo impermeable.
Cota de coronación.....	420,500 m.
Altura de presas (sobre cimientos).....	47,3 m.
Anchura de coronación.....	7,70 m.
Longitud de coronación.....	1.815,89 m.
Talud parámetro aguas arriba.....	2 H: 1V.
Talud parámetro aguas abajo.....	2 H: 1V.
Volumen total de excavación.....	335.108 m ³ .
Volumen total cuerpo de presa.....	1.658.872 m ³ .

La presa se dota de los correspondientes órganos de desagüe y control, que vienen recogidos en los documentos del proyecto.

Presa del collado

Tipo.....	Materiales sueltos con núcleo impermeable.
Cota de coronación.....	420,500 m.
Altura de presas (sobre cimientos).....	15,5 m.
Anchura de coronación.....	7,10 m.
Longitud de coronación.....	520,0 m.
Talud paramento aguas arriba.....	2 H: 1V.
Talud paramento aguas abajo.....	2 H: 1V.
Volumen total de excavación.....	131.204 m ³ .
Volumen total cuerpo de presa.....	242.481 m ³ .

El embalse se dota de camino perimetral, con una longitud total de 4.045,547 m, 5 m de anchura y 0,25 m de espesor de zahorra artificial.

Tubería de alimentación del Embalse

Tubería de hormigón postesado con camisa de chapa de 1.600 mm de diámetro interior, PN-1.5, instalada en zanja, con una longitud total de 11.820,613 m.

Actuaciones Medioambientales

- Jalonamiento temporal zonas alto valor ecológico.... 9.656 m.
- Retirada, mantenimiento, transporte y extendido tierra vegetal. 278.862 m³.
- Descompactación del terreno en zonas de ocupación temporal.. 257.698 m²
- Siembra en espaldones de presas y taludes.... 88.693 m²
- Plantación en márgenes del embalse y zonas húmedas... 52.673 m²
- Siembra y plantación en bosquetes de zonas de ocupación temporal... 18.811 m²
- Descompactación del terreno en zonas de préstamos..... 952.647 m²
- Mantenimiento de especies vegetales.. 16 ha.
- Instalación de nidales para paseriformes.. 20 ud.
- Instalación de nidales para quirópteros.. 20 ud.
- Estudio de impacto ambiental

El proyecto ha sido sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en cumplimiento de la legislación vigente, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y Ley 6/2010, de 24 de marzo, de odificación del anterior.

El estudio de impacto ambiental realizado, que se recoge en el anejo n.º 23 a la Memoria del Proyecto, es conforme a lo establecido en el art.7 del RDL 1/2008, con la amplitud y nivel de detalle señalado en el escrito de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 21 de abril de 2009, e incorpora las cuestiones establecidas en los escritos de contestación recibidos, tras las consultas previas efectuadas.

Expropiaciones

La obra objeto del presente proyecto 06/09 y Adenda 12/10 n.º 1 de recrecimiento del embalse de Malvecino, regulador de la acequia Cinco Villas, afecta a los términos municipales de Ejea de los Caballeros, Sádaba y Biota, todos ellos en la provincia de Zaragoza.

El proyecto contempla en su anejo n.º 17, expropiaciones y servicios afectados, la relación de terrenos afectados por las obras de construcción, por lo que se plantea la necesidad de expropiar varias fincas por la nueva cota del embalse y arquetas de la tubería, aplicar la figura de servidumbre de acueducto en el trazado de la misma y varias parcelas con ocupaciones temporales.

Todo ello se contempla, también en la relación de bienes y derechos afectados que se somete a información pública.

Supervisión del proyecto

El proyecto ha sido sometido a proceso de supervisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Contratos del Sector Público, emitiéndose informe favorable por parte del Director Técnico con fecha 28 de febrero de 2011.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se hace público para general conocimiento a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por las obras del proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Zaragoza, paseo Sagasta, 24-28, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza", computándose el plazo, en caso de no coincidencia, desde la publicación más tardía de las tres citadas, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del proyecto, del Estudio de Impacto Ambiental y de la relación de bienes y derechos afectados, en los locales de esta Confederación de la dirección anteriormente citada, así como en las oficinas de la Comunidad General de Regantes de Bárdenas, sita en Ejea de los Caballeros, en la carretera de Gallur-Sangüesa, s/n, y de la relación de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros, Biota y Sádaba.

En todos los escritos se hará constar los siguientes datos: Nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 15 de marzo de 2011.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A110026708-1